

## INFORME DE COMISIÓN

SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRI.  
DELEGADO FEDERAL  
PRESENTE.-

Número de Solicitud:

Fecha: 27 de marzo de 2018.

Folio de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos: 146- SGPA/ 13 /2018.

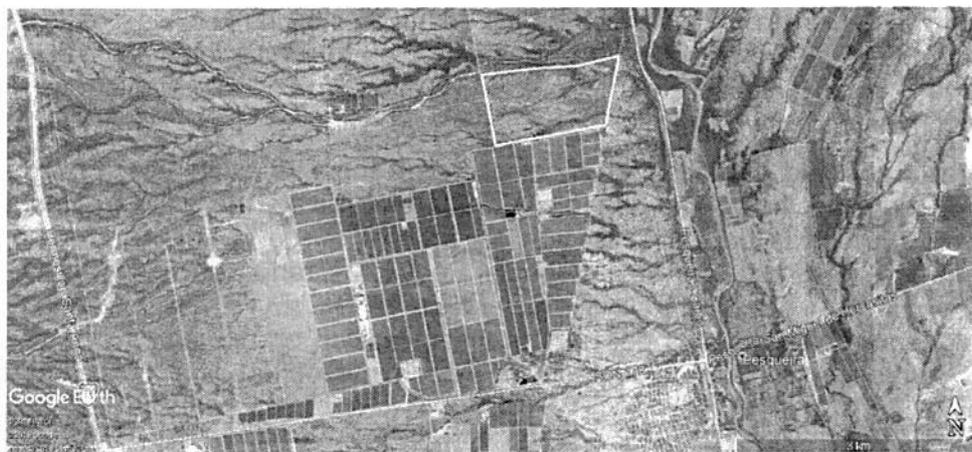
Lugar: Municipio de San Miguel de Horcasitas e Imuris, Sonora. Periodo: 06 y 07 de abril de 2018.

✓ **Objeto de la comisión (Detallando el propósito de la misma):**

Realizar visita técnica al área donde se pretende desarrollar el proyecto denominado AMPLIACION DE VIÑEDOS EL BENY, así como visitar el Ejido Imuris, para coordinar con las autoridades ejidales el levantamiento de información para determinar la existencia de bosques o selvas tropicales.

✓ **Breve resumen de las actividades realizadas:**

Inicialmente me constituí en el área donde se pretende desarrollar el AMPLIACION DE VIÑEDOS EL BENY donde llevé a cabo un recorrido al interior del polígono a fin conocer las características ambientales y evaluar la información exhibida en el estudio técnico justificativo.



En particular me constituí en algunas de las parcelas de muestreo a fin de validar los datos reportados en el estudio. Posteriormente se visitaron algunos puntos al interior de la cuenca hidrológico forestal.

✓ **Conclusiones:**

A partir de los registros climatológicos históricos (conforme a lo manifestado en el Estudio Técnico) y los aspectos fisonómicos, ecológicos y florísticos (corroborados durante la visita técnica) la vegetación que sustenta el predio donde se pretende desarrollar el proyecto denominado **AMPLIACION DE VIÑEDOS EL BENY** donde se solicita autorización de cambio de uso de suelo por una superficie de **75.99332 hectáreas** en terrenos ubicados en el municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora; corresponde a una asociación vegetal de **matorral desértico Microfilo - mezquital** que de acuerdo a la clasificación de los tipos de vegetación establecidos por el INEGI, Serie II, corresponden a un ecosistema **Árido y semiárido**.

✓ **Resultados obtenidos:**

Actualmente el predio se utiliza como agostadero de ganado vacuno, donde la vegetación original ha sufrido una modificación debido a estas actividades.

En el estudio técnico justificativo exhibido se reporta que en el área se encuentran organismos de flora contenidos en la referida Norma, como *Guaiacum coulteri*, amenazada con distribución endémica y *Olneya tesota* bajo protección especial con distribución no endémica; situación que se corroboró durante la visita correspondiente, logrando identificar individuos de las especies siguientes:

Abutilon mollicomum (Abutilon), Acacia farnesiana (Vinorama), Bursera confusa (Torote), Bursera microphylla (Torote papelillo), Caesalpinia palmeri (Palo piojo), Celtis pallida (Garambullo), Cenchrus ciliaris (Zacate buffel), Cercidium praecox (Brea), Cylindropuntia arbuscula (Sibiri), Encelia farinosa (Rama blanca), Guaiacum coulteri (Guayacán), Ibervillea sonora (Wereque), Jatropha cardiophylla (Sangregado), Lophocereus Schottii (Sina), Lycium andersonii (Salicieso), Mimosa laxiflora (Gatuño), Olneya tesota (Palo fierro), Parkinsonia sonora (Palo verde), Prosopis velutina (Mezquite), Randia obcordata (Papache), Stenocereus thurberi (Pithaya).

Mientras que en lo relativo a la fauna, en la hora y día de la visita no se observaron ejemplares.

✓ **Contribuciones para la dependencia o entidad de la que forma parte:**

Se logró allegarse de información que permitirá emitir un dictamen sustentado y en consecuencia cumplir con los términos señalados por la normatividad.

En particular permitirá resolver la solicitud del proyecto, toda vez que el artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, establece que solo podrá autorizar el cambio de uso del suelo en terrenos forestales por excepción, previa opinión técnica de los miembros del Consejo Estatal Forestal de que se trate y con base en los estudios técnicos justificativos que demuestren que no se compromete la biodiversidad, ni se provocará la erosión de los suelos, el deterioro de la calidad del agua o la disminución en su captación; y que los usos alternativos del suelo que se propongan sean más productivos a largo plazo.

En referencia a la solicitud del dictamen técnico ocular sobre la existencia o no de bosques o selvas tropicales en el núcleo agrario denominado EJIDO IMURIS, municipio de Imuris, estado de Sonora; a fin de que con la debida aplicación del artículo 59 de la Ley Agraria, se solvete al trámite de cambio de destino de tierras a cargo del Registro Agrario Nacional.

Dado a que algunos representantes del núcleo ejidal, radican en diferentes puntos, al interior y fuera del ejido, se recabaron datos de contacto para coordinar los trabajos correspondientes.

ATENTAMENTE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA



NOMBRE Y PUESTO DEL COMISIONADO  
JORGE RAUL GARCIA GUTIERREZ

JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACION DE RECURSOS NATURALES.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

